Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **27 de noviembre de 2023**

VISTO el expediente MPA-E-89713-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la solicitud del service oficial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio AF-736-QD, de la Dirección Provincial de Manejo de Fuego Zona Norte, de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 13 obra Nota N° 457/23 - DPMF, mediante el cual, la Sra. Jefe de Departamento Administrativo. solicita a la Sra. Subsecretaria de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, para la contratación mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada a orden 13.

Que en orden 22 obra Preventivo Definitivo N° 224/2023 y en orden 23 Nota de Pedido Nº 92/2023 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso c), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22. N° 188/23 y N° 565/23 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 85/23, referente a la solicitud del servicie oficial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio AF-736-QD, de la Dirección Provincial de Manejo de Fuego Zona Norte, de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente., en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 290/2023.-

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.11.27 17:02:40 -03'00'